

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero del dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN:

50001 33 31 006 2010 00237 00

DEMANDANTE:

MARGARITA MOYA SANABRIA Y OTROS

DEMANDADO:

NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

EJERCITO NACIONAL

ACCIÓN:

REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 357 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 15 de mayo de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo Sala Transitoria, se **REVOCÒ** el fallo proferido el 30 de Septiembre de 2013, por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Villavicencio.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal

Administrativo Sala Transitoria.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Rama hedicial
Conseço Superior de la Judicatura
Rapdistica de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº OO de fecha 2 8 FFR 2010 fue notificado el auto

anterior. Fijado a las 7:30 a.r

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria